

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

VIERNES, 26 DE JULIO DE 1968

NUM. 167

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## Inspección de Enseñanza Primaria

LEÓN

## Almanaque Escolar para el curso 1968-69

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del nuevo texto de la Ley de Educación Primaria, Reglamento de Centros Estatales de Enseñanza Primaria, y Decreto de 23 de diciembre de 1957, se establece el siguiente Almanaque Escolar para las Escuelas Nacionales y Privadas de Enseñanza Primaria de esta provincia, especificando los días festivos.

## Septiembre

Día 11.—Empiezan las clases.

## Octubre

Día 1.—Día del Caudillo.

Día 5.—San Froilán (Vacación en León, capital).

Día 12.—Fiesta de la Hispanidad (vacación).

## Noviembre

Día 1.—Festividad de Todos los Santos.

Día 27.—Patrocinio de San José de Calasanz (Día del Maestro, vacación).

## Diciembre

Día 8.—Fiesta de la Inmaculada Concepción.

Día 23.—Empiezan las vacaciones de Navidad.

## Enero

Día 8.—Se reanudan las clases

## Marzo

Día 19.—San José.

Día 29.—Último día lectivo. A con-

tinuación comienzan las vacaciones de Semana Santa.

## Abril

Día 7.—Se reanudan las clases

## Mayo

Día 1.—San José Obrero.

—Día 15.—La Ascensión del Señor.

## Junio

Día 5.—Corpus Christi

Día 24.—San Juan Bautista (vacación en León, capital).

Día 29.—San Pedro y San Pablo.

## Julio

Día 1.—Empiezan las vacaciones estivales.

## OBSERVACIONES

1.<sup>a</sup>—FIESTAS LOCALES

De acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 23 de diciembre de 1957, las Autoridades locales no podrán declarar festiva ninguna jornada o media jornada a no ser por acuerdo del Gobierno.

2.<sup>a</sup>—SESION UNICA

Se establecerá desde el 15 de junio al 1 de julio, así como desde el 11 de septiembre a finales del mismo. La duración será de cuatro horas y la entrada a las nueve de la mañana.

3.<sup>a</sup>—VACACION SEMANAL

Serán vacación las tardes de los sábados del curso escolar, pero se prolongará en una hora la sesión de la mañana en dichos días.

4.<sup>a</sup>—HORAS DE CLASE

La jornada escolar será de cinco horas, distribuidas de la siguiente forma:

Mañana, de las 10 a las 13 horas.  
 Tarde, de las 15 a las 17 horas.

EXCEPCIONES: La jornada de la mañana del sábado se prolongará hasta las 14 horas. La jornada de los cursos séptimo y octavo será de seis horas sin incluir las clases complementarias.

5.<sup>a</sup>—TIEMPO LECTIVO DEDICADO A PRUEBAS DE PROMOCION Y PROGRESION ESCOLAR

Diciembre: Días 18 al 21, ambos inclusive, repasos y exámenes trimestrales.

Abril: Días 26 al 29, ambos inclusive, repasos y exámenes trimestrales.

Desde el 15 al 30 de junio, ambos inclusive, repasos y aplicación de Pruebas de Promoción Escolar.

León, 13 de julio de 1968.—Por el Consejo de Inspección, La Inspectora Jefe (ilegible).—V.ºB.º: El Gobernador Civil-Presidente de la Comisión de Acción Cultural, Luis Ameijide Aguiar. 3548

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
 León

El Pleno Municipal en sesión del día 11 del mes en curso adoptó el acuerdo de llevar a cabo la aprobación del proyecto para realizar obras de modificación en pavimentos de la calle de Cascalería, con un presupuesto total de 260.865 pesetas; cuyo acuerdo se hace público, a fin de que, por espacio de un mes pueda ser exa-

minado en el Negociado Central, formulándose contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

León, 19 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3536

\* \* \*

El Pleno Municipal en sesión del día 11 de julio actual adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de alcantarillado de las calles Monja Etheria, San Juan de la Cruz y Santa Teresa de Jesús, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 120.664,29 pesetas, determinándose la imposición de contribuciones especiales en cuantía de 66,66 por 100 del expresado presupuesto.

Lo que se hace público a fin de que, puedan formularse reclamaciones, por espacio de un mes, contra el proyecto aludido; a la vez que, podrá formularse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante el Pleno Municipal, contra la imposición de contribuciones especiales, e indistintamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, en igual plazo, sin perjuicio de que, los interesados, puedan interponer cualquier otro recurso o reclamación que a su derecho convenga.

León, 19 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3534

\* \* \*

El Pleno Municipal en su sesión del día 11 de julio actual, adoptó el acuerdo en virtud del cual, aprobó el pliego-tipo de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en la subasta de concesión de instalaciones en los Mercados de Abastos y de Ganados; y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22.3 en relación con el 24 del Reglamento de Contratación, se hace público, por espacio de ocho días, a fin de que, pueda ser examinado en el Negociado Central y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren procedentes.

León, 19 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3533

*Ayuntamiento de  
Villares de Orbigo*

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento y durante el plazo reglamentario de quince días, quedan expuestos al público para que puedan ser examinados y reclamados los siguientes documentos:

Padrón de arbitrios municipales sobre urbana.

Padrón de arbitrio municipal sobre rústica.

Presupuesto extraordinario para llevar a cabo el sondeo de un pozo artesiano.

Padrón de contribuciones especiales para el mismo.

Padrón general de arbitrios municipales unificados en un solo recibo.

Villares de Orbigo, 16 de julio de 1968.—El Alcalde, A. Diez.

3493 Núm. 2623.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Gordoncillo*

Por don Isidro Gutiérrez García, se ha solicitado licencia para establecer una vaquería, con emplazamiento en la calle Mayor, extramuros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Gordoncillo, 16 de julio de 1968.—El Alcalde, Agapito Castañeda.

3490 Núm. 2621.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Hospital de Orbigo*

Por don Francisco Lamas García-Pardo, en nombre y representación de la Empresa Industrias Lácteas Leonesas, S. A., se ha solicitado legalizar, por carecer de la licencia municipal de la actividad de fabricación de leche condensada y otros productos lácteos, con emplazamiento en Puente de Orbigo, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Hospital de Orbigo, 12 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3515 Núm. 2636.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Onzonilla*

ANUNCIO DE SUBASTA

Este Ayuntamiento, previa la instrucción del correspondiente expediente aprobado por la Corporación Municipal, anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua en los pueblos de Onzonilla y Viloria de la Jurisdicción, por medio de sondeos artesianos (uno en cada pueblo indicados).

El tipo de licitación es de 885.805 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: Treinta días laborales contados a partir del en que se formalice el contrato de adjudicación definitiva de las obras o subasta.

Garantía provisional: 22.145 pesetas, equivalentes al 2,50 por 100 de la cantidad fijada como tipo de licitación.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del importe de adjudicación de las obras.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal del Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los proyectos y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta se encuentran a disposición de cuantos deseen examinarlos, durante los días laborales en la Secretaría municipal, de diez a catorce horas de la mañana.

MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ..... domiciliado en ....., perfectamente enterado del anuncio de subasta, planos, proyectos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas de las obras de ejecución de sondeos artesianos para abastecimiento de agua en los pueblos de Onzonilla y Viloria de la Jurisdicción, pertenecientes a este municipio, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a dichos documentos por la cantidad de (en letra) ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Onzonilla, 19 de julio de 1968.—El Alcalde, Vicente Alonso.

3510 Núm. 2635.—352,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Rioseco de Tapia*

Habiendo sido confeccionados los siguientes padrones de arbitrios municipales:

- Sobre riqueza rústica.
- Sobre riqueza urbana.
- Por tránsito de animales por las vías municipales,
- Por rodaje de carros por las vías municipales.
- Por licencia de circulación de velocipedos por las vías municipales.
- Por desagüe de canalones en las vías públicas.

Estarán de manifiesto en esta Secretaría por espacio de ocho días hábiles al objeto de ser examinados por los interesados y si así lo creen puedan pre-

sentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Rioseco de Tapia, a 5 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Iglesias.

3340 Núm. 2647.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Balboa*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor de 1968, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y pertinentes reclamaciones.

Balboa, 16 de julio de 1968.—El Alcalde (ilegible).

3514 Núm. 2637.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Los Barrios de Salas*

Habiendo sido confeccionado el proyecto de electrificación del pueblo de Compludo, de este Ayuntamiento, se pone en conocimiento del público en general que durante el plazo de quince días se hallará el mismo expuesto en esta Secretaría, al objeto de ser examinado y formular reclamaciones.

Los Barrios de Salas, 4 de julio de 1968.—El Alcalde, Juan Fernández.

3332 Núm. 2646.—66,00 ptas.

## Administración de Justicia

*Juzgado de Instrucción  
de Cistierna*

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Instrucción de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en pieza de responsabilidad civil dimanante de diligencias preparatorias de la Ley de Uso y Circulación de vehículos de motor, núm. 30/67, sobre inexistencia de permiso de conducir, contra Angel Fernández Asensio, vecino de Remolina, para hacer efectivo el importe de la tasación de costas, ordené sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, el siguiente bien mueble embargado a referido penado.

Una motocicleta marca Bultaco, matrícula LE-31.973, que ha sido valorada en dieciséis mil pesetas, y que se encuentra depositada en el propio inculpado que es vecino de Remolina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veinte de agosto a las doce horas; se hace constar que en esta segunda subasta se rebaja el 25 por 100 de la valoración dada a la motocicleta; que los que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos al diez por ciento de la valoración y que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la villa de Cistierna, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—José Rodríguez.—El Secretario Judicial, (ilegible).

3546 Núm. 2663.—132,00 ptas.

*Juzgado Comarcal  
de Astorga*

Don Antonio Alvarez Herrero, Licenciado en Derecho, Juez Comarcal sustituto de Astorga, en funciones

Hago público: Que para hacer efectivo el principal reclamado, interés legal y costas del proceso de cognición núm. 34/966, de este Juzgado, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por demanda de don Santiago Martínez Escudero, representado por el Procurador don Eloy Martínez García, contra don Florencio Alvarez González, mayor de edad, labrador, vecino de Quintanilla del Monte, declarado en rebeldía, se sacan a pública subasta por término de veinte días, y la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la calle Santa Marta núm. 21, bajo, el día diez y siete de agosto próximo y hora de las doce, bajo la presidencia del Sr. Juez Comarcal y la fe del Secretario autorizante, o quien legalmente les sustituya, las fincas embargadas como de la propiedad de dicho demandado, sitas en el referido Quintanilla del Monte, descritas así:

1.—Una tierra cereal secana, al pago de los Barriales de la Tea, de cabida aproximada de seis cuartales; linda: Norte, Balbina González; Sur, Cayetano Alvarez y otros; Este, Pedro Peláez y Ignacio Peláez, y Oeste, Pío Cuevas y otros. Valorada esta finca pericialmente en veintidós mil pesetas.

2.—Un prado de cabida aproximada de dos cuartales al pago de la Vega; linda: Norte, Esteban Fernández; Este, Feliciano García; Sur, Julián Alvarez, y Oeste, Martín Alvarez. Su valor, veintidós mil pesetas.

3.—Una tierra en término de referido Quintanilla, Barralmen Valle Corral, polígono 66, parcela 219, de cabida 17 áreas con 60 centiáreas. Linda: Norte, monte de libre disposición de Quintanilla del Monte; Saliente, monte; Sur, Lorenzo Pérez, y Poniente, Marciano Alvarez González. Valor pericial dos mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta han de tenerse en cuenta las siguientes condiciones:

- No se han suplido previamente los títulos de propiedad.
- No consta la existencia de cargas ni gravámenes sobre los bienes relacionados.
- No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

d) Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo de tasación a la finca o fincas que pretenda pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos a subasta.

e) Podrán tomar parte en calidad de ceder a tercero.

Dado en Astorga a quince de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Antonio Alvarez Herrero.—El Secretario, Jaime Barrero Becerra.

3547 Núm. 2658.—451,00 ptas.

*Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Manuel Alvarez Martínez, Juez Municipal sustituto de Ponferrada

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición núm. 28/68 a instancia de D. Manuel Neira López contra D. Luis Martínez López, vecino de Campo; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a segunda y pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, por término de ocho días, el siguiente bien embargado al demandado:

Un automóvil marca "Renault", matrícula A-54.109, ignorándose otras características. Valorado en treinta mil pesetas.

La subasta se celebrará el día trece de agosto próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Manuel Alvarez.—El Secretario, Lucas Alvarez.

3564 Núm. 2662.—220,00 ptas.

\* \* \*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se dirá se dictó la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el Licenciado D. Manuel Alvarez Martínez, Juez Municipal sustituto de este término, los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 256/68, seguidos a consecuencia de accidente de circulación en

que han sido partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra Raul Crespo Crespo, mayor de edad, casado y vecino de Cuatrovientos, carretera de La Coruña, 143, Juan González Alvarez y Federico González Alvarez, cuyas circunstancias constan en autos, y como inculpado Jesús de Castro Caballero, mayor de edad, casado industrial y vecino de Ponferrada; sobre imprudencia, habiendo renunciado a la acción los perjudicados, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Jesús de Castro Caballero, de la falta de imprudencia que se le imputaba, en este procedimiento, por no estimarle culpable, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Alvarez.—Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a los que figuraron como perjudicados, expido la presente en Ponferrada, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez. 3517

\* \* \*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se dirá se dictó la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el señor D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta comarca, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 141/68, a instancia del Sr. Fiscal Municipal y entre partes: de una Aldina Domínguez, de 32 años, hija de Teresa, casada con Fernando González, portugueses, domiciliados en Matachana y Bembibre últimamente, contra Aquilino García García, soltero, hijo de Salvador y Pilar, y Luis Fernández Cubero, viudo, ambos mayores de edad, naturales y vecinos de Matachana; sobre lesiones y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Aquilino García, como autor de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor y pago de gastos sanitarios y costas procesales, sin responsabilidad para Luis Fernández Cubero, en atención a las razones apuntadas.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Aldina Domínguez y esposo, que están en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez. 3518

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos incidentales de pobreza que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. José López Lago, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra otros y D. Manuel Corullón del Valle, mayor de edad, labrador y vecino de Valtuille de Arriba; D.<sup>a</sup> Oliva Corullón del Valle, asistida de su marido D. Raul García; y doña Pilar Corullón del Valle, asistida de su marido D. Valdovino Gallardo y don Agapito Corullón del Valle, todos mayores de edad y vecinos de Valtuille de Arriba, y en actualidad en ignorado paradero, para litigar sobre la herencia de D. Telesforo Lago González y en todas sus incieencias, por la presente se emplaza a los demandados anteriormente citados a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los autos contestando la demanda, previéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho y haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a quince de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible). 3500

#### Anuncios particulares

*Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Palacios de la Valduerna*

#### SUBASTA DE PASTOS

El día 25 de agosto próximo, a las doce horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de pastos, hierbas y rastrojeras del polígono de Palacios de la Valduerna, por pujas a la llana, encontrándose el oportuno pliego de condiciones en la Secretaría de la Hermandad.

Para tomar parte en la subasta, serán acreditados y cumplidos los siguientes requisitos:

1.º—Acreditar con la correspondiente cartilla, la condición de ganadero, como asimismo la propia personalidad del interesado compareciente, cuando lo sea representando a otra persona en la subasta.

2.º—Justificar haber depositado previamente en Tesorería el 10 por 100 del tipo fijado para la adjudicación de referido polígono.

3.º—La adjudicación se hará al mejor postor.

4.º—Los gastos de inserción de anuncios y formalización de contratos serán de cuenta del ganadero adjudicatario.

Palacios de la Valduerna, a 19 de julio de 1968.—El Jefe de la Hermandad, Baltasar García.

3555 Núm 2661.—198,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta núm. 18.928/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3504 Núm. 2640.—55,00 ptas.

\* \* \*

Habiéndose extraviado la libreta número 161.097/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3505 Núm. 2642.—55,00 ptas.

\* \* \*

Habiéndose extraviado la libreta número 61.370 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3506 Núm. 2643.—55,00 ptas.

\* \* \*

Habiéndose extraviado la libreta número 150.668 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3507 Núm. 2644.—55,00 ptas.

\* \* \*

Habiéndose extraviado la libreta número 113.497 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3508 Núm. 2645.—55,00 ptas.

\* \* \*

Habiéndose extraviado la libreta núm. P-14.561 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3503 Núm. 2641.—55,00 ptas.